

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia – Oficina 302
Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

AVISA

A la **COMUNIDAD EN GENERAL** que mediante auto de fecha **22 DE JULIO DE 2020**, se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **LUIS EMILIO COBOS MANTILLA** contra el **MUNICIPIO DE SAN GIL (S)** radicado bajo el N° 68679-3333-002-2020-00132-00, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Que se ordene al alcalde del municipio de SAN GIL, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; y la defensa del patrimonio público, seguridad pública, consistentes en que todos los ciudadanos de SAN GIL, el departamento de SANTANDER, y de la nación puedan disfrutar del goce y uso de parque PRINCIPAL del municipio de SAN GIL

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde de SAN GIL, el arreglo o construcción total de las sillas o bancas que están instaladas en el PARQUE PRINCIPAL DE SAN GIL, para que el parque pueda ser disfrutado por todas las personas que a bien le plazca.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.



El anterior aviso se realiza a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto que admitió la demanda.

CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS
Secretaria